

Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2022



Dando cumplimiento al artículo 39 de la Ley 909 de 2004, la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo 565 del 2016, la Oficina de Control Interno presenta a continuación los resultados de la Evaluación de la Gestión por dependencias, correspondiente a la vigencia 2022:

1. Fecha: 16 febrero 2023	2. Periodo Evaluado: 2022	3. Dependencia a evaluar: Oficina de Control Interno
<p>4. Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia:</p> <p>Dirigir y coordinar la medición, evaluación, verificación y seguimiento de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Instituto, de manera independiente y objetiva con enfoque a la prevención de riesgos; asesorando a la dirección en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos por la entidad. (Resolución Junta Directiva No. 00001 del 18/01/2021).</p> <p>Asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. (SGC-Proceso Evaluación y Control).</p>		

Evaluación Gestión por dependencias			
5. Actividad / Indicador	6. Medición		
	6.1 Meta	6.2 Logro	6.3 Análisis de Resultados
Cumplimiento del plan de trabajo	100	98.26	<p>Para la vigencia 2022 se programaron 51 ejercicios de auditoría, de los cuales 36 corresponden a Informes de Ley y 15 a auditorías priorizadas conforme a la gestión por riesgos en la Entidad. Del total programado se realizaron 45 ejercicios de auditoría durante la vigencia. Trimestralmente se programaron y ejecutaron 15 actividades generales inherentes a la Oficina. Lo anterior, arroja un nivel de cumplimiento del 98.26% del plan de trabajo.</p> <p>El día 12/09/2022 se realizó reunión del CICC (ver acta) en la cual se replanteo el programa de auditorías. Este replanteamiento obedeció a la falta de personal de la Oficina de Control Interno, dado que solo fue posible tener profesionales contratistas de apoyo desde el mes de agosto y septiembre del 2022 (abogada-septiembre e ingeniero – agosto); adicionalmente desde la Gobernación se solicitó auditoría al parque automotor Tulio Ospina, la cual demandó los recursos disponibles en el primer semestre del año. La auditoría a Estados financieros no fue posible realizarla, por los motivos antes expuestos.</p>



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Evaluación Gestión por dependencias

7. Evaluación de la Oficina de Control Interno a los compromisos de la dependencia:

Se valida el indicador cumplimiento del plan de trabajo el cual se encuentra en el SGC de la Entidad y en el plan de acción de la Oficina de Control Interno.

8. Recomendaciones de mejoramiento de la Oficina de Control Interno:

Evaluar la posibilidad de ampliar y establecer donde se deja la evidencia al seguimiento de la implementación de las debilidades o recomendaciones registradas en el formulario para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable y el Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, para poder evaluar su eficacia (ya sea que establezcan acciones preventivas u oportunidades de mejora en SGC-SharePoint).

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: CLDO-LRA



CO-SC5133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co